

Santiago, martes, 31 de octubre de 2023

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
01930/2023**

**MODIFICACION ORDENANZA  
SOBRE OCUPACION  
TRANSITORIA DE LOS BIENES  
NACIONALES DE USO  
PUBLICO Y USO DEL  
SUBSUELO**

**VISTO:**

- 1.- El Oficio Ordinario de la Dirección Jurídica N° 1777/2023, de fecha 19 de octubre de 2023;
- 2.- El Oficio Ordinario de la Dirección Jurídica N° 1830/2023, de fecha 25 de octubre de 2023;
- 3.- El Acuerdo N° 396/2023, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 119, de fecha 31 de octubre de 2023 del Concejo Municipal, por el cual se resuelve aprobar la modificación a la Ordenanza sobre Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público y Uso del Subsuelo, publicada mediante Decreto Alcaldicio N° 470, de fecha 23 de abril del 2002;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Oficio Ordinario mencionado en el visto N° 1, contiene un detalle de los elementos generados por la Comisión de Ingresos, la que estaba integrada por la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Finanzas y Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, para efectos de proponer una modificación a la Ordenanza sobre Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público y Uso del Subsuelo;
- 2.- Que, el Oficio Ordinario indicado en el visto N° 2, complementa la propuesta remitida inicialmente por la Dirección Jurídica;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en virtud del cual *“Los Derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la Ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativo a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante Ordenanzas locales. Igual procedimiento se aplicará para la modificación o supresión de las tasas en los casos que proceda. **Las Ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación”.***

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUENSE** los artículos que se describen a continuación de la Ordenanza sobre Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público y Uso del Subsuelo, publicada mediante Decreto Alcaldicio N° 470, de fecha 23 de abril del 2002, en la forma que se señala:

**MODIFICACION ORDENANZA SOBRE OCUPACION TRANSITORIA DE LOS BIENES  
NACIONALES DE USO PUBLICO Y USO DEL SUBSUELO – DECRETO N°470 23.04.02**

**Artículo 40:**

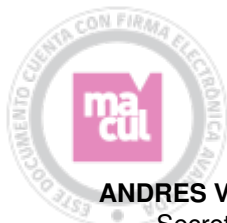
	Donde dice	Debe decir
Las empresas de telecomunicaciones (de telefonía y/o de televisión por cable) deberá mantener sus líneas o redes aéreas en buen estado de conservación compatible con las instalaciones soportantes. Para tal efecto, las mencionadas mepresas deberán mantener identificadas las crucetas metálicas y tramso de redes que se encuentren conlgando a una altura inferior a la permitida, o bien cortados, sueltos, o en cualquier otra forma que se ponga en peligro la seguridad de las personas o cosas. Los infractores al presente articulo serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que podrá aplicarles multa de 1 a 5 U.T.M. Las denuncias indicadas serán cursadas por la Dirección de Proyectos Municipales de Macul, o en su defectos, por cualquier habitante de la comuna, levantándose Acta de Denuncia ante el Juzgado de Policía Local de Macul.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• mepresas</li> <li>• tramso</li> <li>• conlgando</li> <li>• (...)serán cursadas por la Dirección de Proyectos Municipales de Macul, (...)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• empresas</li> <li>• tramos</li> <li>• colgando</li> <li>• (...) serán cursadas por los Inspectores Municipales, (...)</li> </ul>

**Artículo 48:**

	Donde dice	Debe decir
La Dirección de Obras Municipales; la Dirección de Inspección y/o la Dirección de Proyectos Municipales deberán denunciar al Juzgado de Policía Local, toda obra o instalación que se ejecute sin el correspondiente permiso en los bienes nacionales de uso público, o el incumplimiento de las condiciones del permiso otorgado.	La Dirección de Obras Municipales; la Dirección de Inspección y/o la Dirección de Proyectos Municipales (...)	Los inspectores municipales (...)

**2.- FACÚLTESE** a la Dirección Jurídica para preparar el texto refundido de la Ordenanza y efectuar las adecuaciones correspondientes en sus artículos.

**3.- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a la brevedad, en la Página Web del Municipio por la Dirección de Informática y Tecnología y por la Oficina de Transparencia, en el apartado de Transparencia Activa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ac 396	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">01777/2023Oficio Ordinario</a>	19/10/2023

GMR/EBS/CEO

**Distribución:**

GONZALO MONTOYA RIQUELME alcalde ilustre municipalidad de macul  
Edith Valdés Morales administrativa alcaldía  
Ingrid Gallardo Lizana administrativa alcaldía  
Axel Herbert Pickett Lazo administrador municipal administración municipal  
ALAN GONZALO GUTIERREZ VERA profesionales administración municipal  
Johanna Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal  
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal  
RAFAEL ARAVENA MAULEN profesionales administración municipal  
PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ directora (s) seguridad humana  
ISABEL YAÑEZ DURAN secretaria seguridad humana  
PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ director dgrd  
Yanina Gallardo Gallardo secretaria dgrd  
Roberto Rodrigo Albornoz Meza director (s) dirección de administración y servicios  
generales  
CAROLINA ANGELICA LAMPEREIN ORELLANA secretaria dirección de  
administración y servicios generales  
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control  
ELIZABETH QUINTANA MARQUEZ secretaria dirección de control  
Gabriel Salvador Monsalve León director dirección de desarrollo comunitario  
PATRICIA PAREDES GUERRA secretaria dirección desarrollo comunitario dirección  
de desarrollo comunitario  
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas  
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dirección de finanzas  
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas  
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de  
rentas  
Carlos Alfaro Moya honorario departamento de rentas  
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas  
Cristóbal González Terceros honorario departamento de rentas  
EDUARDO SEPULVEDA BOTELLO tecnico departamento de rentas  
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas  
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas  
ROXANA BENAVIDES ECHIBURU administrativo departamento de rentas  
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas  
CLAUDIO BRAVO NOVOA sección de inspección (s) sección de inspección  
ALFREDO DE LA COSTA BRAVO inspector sección de inspección  
AUGUSTO LEAL TORRES inspector sección de inspección  
CATHERINE QUIROZ MOSCOSO inspector sección de inspección  
JACQUELINE QUEZADA MEDINA inspector sección de inspección  
YUBERT VASQUEZ JAQUE inspector sección de inspección  
NOE TORRES BUSTOS director dirección de informática y tec. de las  
comunicaciones  
Catalina Lopez Cabello secretaria dirección de informática y tec. de las  
comunicaciones  
JUAN JEREZ JUDEL tecnico web y medios audio visuales  
MARCO SASSI VILLEGAS prestador de servicios web y medios audio visuales  
MIGUEL OSSES VIDAL director dirección de medio ambiente, aseo y ornato  
Maria Ponce Alvarado secretaria dirección de medio ambiente, aseo y ornato  
KATYA ALMENDRAS RIVERA directora dirección de obras municipales  
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria dirección de obras municipales  
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales  
MARITZA VIDAL LIBIOT edificación edificación  
ALEJANDRA ARANEDA TOLEDO ocm sii - arq. dom edificación  
ANA MAASS SILVA revisor edificación  
CAMILA VIDAL ARMIJO revisor edificación  
Francisca Salazar Herrera revisor edificación  
IBENA MIROSEVIC VERDUGO revisor edificación  
JAVIER GONZALEZ CARVAJAL arquitecto revisor edificación

MARGARITA CATALAN RAMOS secretaria edificación  
PALOMA MONTENEGRO RAMIREZ revisor edificación  
RAUL OLGUIN VALENZUELA revisor edificación  
VICTOR GUTIERREZ NUÑEZ revisor edificación  
EDUARDO CAMPOS MORAGA jefe edificación y construcción  
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria edificación y construcción  
Fernando Allende Silva ito edificación y construcción  
FRANCISCO LÓPEZ ZÚÑIGA técnico edificación y construcción  
GONZALO GUTIERREZ VALENZUELA profesional edificación y construcción  
HERNAN DONOSO SALINAS ito edificación y construcción  
JOSE SARAVIA SEPULVEDA ito edificación y construcción  
LORENA TAPIA MUÑOZ profesional edificación y construcción  
RENE MONDACA MOYA administrativo edificación y construcción  
SALOMON DIBAN GARATE ito edificación y construcción  
Sonia Marambio Rodríguez ito edificación y construcción  
DAVID FERNANDEZ RIVERA fiscalización de obras fiscalización de obras  
CAROLINA CORRAL VIVEROS profesional fiscalización de obras  
CRISTIAN SOLIS CORNEJO profesional fiscalización de obras  
Gladys del Carmen Berríos Araneda secretaria fiscalización de obras  
HECTOR BECERRA RAMOS profesional fiscalización de obras  
MARCELO PONCE CASTILLO profesional fiscalización de obras  
ROMAN SANDOVAL OLATE profesional fiscalización de obras  
CAROLINA MARAMBIO RODRIGUEZ jefa urbanismo  
FABIAN PEREZ HERNANDEZ profesional urbanismo  
GINA ALVAREZ GONZALEZ secretaria urbanismo  
LUTGARDO GATICA ALTAMIRANO tecnico urbanismo  
Manuel Cabezas González profesional urbanismo  
WILSON TORO TAPIA profesional urbanismo  
RUBEN VALENZUELA FUICA director dirección de tránsito y transporte público  
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público  
Daniel Contreras Quintana encargado estudios e ingeniería  
ADRIANA TORO SILVA administrativo estudios e ingeniería  
Daniel Contreras Quintana ingeniero en transporte y tránsito estudios e ingeniería  
MARCELO NAVAS ULLOA administrativo estudios e ingeniería  
MARTA BALBONTIN BERNARD administrativo estudios e ingeniería  
RAMON AVILA FRITZ administrativo estudios e ingeniería  
SERGIO CARDENAS ARANEDA profesional estudios e ingeniería  
ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica  
SILVIA CASTILLO MALDONADO administrativo dirección jurídica  
ANDRES URZUA CORVALAN encargado gabinete  
Yanina Gallardo Gallardo secretaria gabinete  
FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación  
Yanina Gallardo Gallardo secretaria secretaria comunal de planificación  
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal  
Cecilia Morales Cubillos oficial de partes secretaria municipal  
Cecilia Morales Cubillos secretaria(o) secretaria municipal  
Fabian Román Del Pozo profesional secretaria municipal  
Jonathan Vergara Ormeño secretaria(o) secretaria municipal  
Jonathan Vergara Ormeño oficial de partes secretaria municipal  
Margarita Cardenas Santana oficial de partes secretaria municipal  
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaria municipal  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal  
Francisco Villarroel Faba juez titular juzgado de policía local  
GASTON OCTAVIO MONSALVES PONCE secretario titular juzgado de policía local



